COPACO
Comunicación en todo Sentido!

COPACO S.A.
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción - Paraguay
Teléf: 0800-11-4000 / 021-2385027
www.copaco.com.py

ADENDA Nº 4 AL CONTRATO Nº 36 /2014.-

Entre la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. (COPACO S.A.), domiciliada en la casa de las calles Alberdi Nº 531 entre Oliva y Gral. Díaz, Primer Piso, Edificio Gral. Bernardino Caballero, en Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada en este Acto por el **ECON. EDUARDO NERI GONZALEZ MARTINEZ**, Presidente del Directorio, con R.U.C. Nº 80023541-0, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, el **CONSORCIO COTEPA S.R.L. – CALDETEC S.R.L.** domiciliada en San Francisco Nº 805 c/ Patria de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este Acto por el **ING. JORGE LUIS MARENGO VAZQUEZ** con Cédula de Identidad Civil Nº 1.050.354, Representante del citado Consorcio, con R.U.C. Nº 80083841-6, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", y de acuerdo al Acta de Reunión de Directorio Nº 40 de fecha 27 de setiembre de 2017 convienen en celebrar la presente Adenda Nº 4 al Contrato Nº 36/2014, bajo las condiciones que se establecen en las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

En fecha 05 de junio de 2014, entre **LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR fue celebrado el CONTRATO Nº 36/2014** para la **"REPARACION,CONSTRUCCION DE CANALIZACIONES Y MONTAJE DE REDES DE PLANTA EXTERNA DE CENTRALES DE COPACO S.A"- EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO(LOTE Nº 1) ; de la Licitación Pública Nacional Nº 14/2013 – Subasta a la Baja Electrónica.-**

En fecha 28 de junio de 2016, entre LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR fue celebrada la **ADENDA Nº 1** al **CONTRATO Nº 36/2014.-**

En fecha 27 de julio de 2016, entre LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR fue celebrada la **ADENDA Nº 2** al **CONTRATO Nº 36/2014.-**

En fecha 21 de noviembre de 2016, entre LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR fue celebrada la **ADENDA Nº 3** al **CONTRATO Nº 36/2014.-**

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.-

La presente Adenda tiene por objeto dar cumplimiento a la Resolución del Directorio de la Compañía que autoriza la prórroga de 6 (seis) días calendario en el plazo contractual correspondiente al Proyecto Nº 16, por precipitaciones ocurridas en el mes de mayo que han superado los 5 (cinco) milímetros.-

La presente prórroga del plazo contractual para la ejecución del Proyecto Nº 16 no modifica el plazo global del Contrato en consideración a la Adenda de prórroga establecida en la Adenda Nº 1.-

CLÁUSULA TERCERA: INALTERABILIDAD.-

Todas las demás Cláusulas del Contrato Nº 36/2014, que no se opongan a la presente Adenda permanecen inalterables.-

En prueba de conformidad, las partes actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda Nº 4 al Contrato Nº 36/2014, constituida de 1(una) página, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de diciembre del año dos mil diez y siete.-

ING. JORGE LUIS MARENGO VAZQUEZ
Representante Legal
CONSORCIO COTEPA S.R.L. – CALDETEC S.R.L.

CONSORCIO
COTEPA S.R.L. - CALDETEC INGENIERIA S.R.L.

ECON. EDUARDO N. GONZALEZ MARTINEZ
Presidente del Directorio
COPACO S.A